

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	F-GF-09	Versión 11
			Aprobación: 08/06/2023

Medellín, 24/06/2024



Cuenta de cobro No: 1
Contrato No: 388 de 2024
Contratista: MIGUEL ANGEL MUÑOZ SANCHEZ
Cédula / NIT No: C.E. 7998148 / NIT 700464106-2
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador internacional de voleibol para Indeportes Antioquia.

CDP No: 538
RCP No: 5843
Fecha de inicio del contrato: 18 de junio de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 55277934
Valor a pagar: 3992296

Periodo: Junio
No. de entregas o desembolsos/Total: 1 de 7

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
5843	2.43.4302.22.4-101124.2.3.2.02.02.009.25.	Honorarios	3992296

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos

 INDEPORTES ANTIOQUIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	F-GF-09	Versión 11
			Aprobación: 08/06/2023

o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



Alejandro Navarro Rincón
PROFESIONAL ESPECIALIZADO